

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra publica la lista de adjudicatarios iniciales de 169 viviendas protegidas en Pamplona (138) y Tudela (31)

*Todas ellas son de alquiler con opción a compra*

Martes, 19 de marzo de 2013

El Gobierno de Navarra, a través de la sociedad pública Nasuvinsa, ha elaborado la [lista de adjudicatarios y adjudicatarias iniciales de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra](#), de las que 138 se ubican en Pamplona (Erripagaña) y las 31 restantes en Tudela. No ha quedado ninguna vivienda vacante en esta adjudicación. La mayoría de las viviendas cuenta con tres dormitorios (95 viviendas) o dos (65 viviendas). También se ofrecían ocho viviendas de un solo dormitorio y una de cuatro. Pueden consultarse sus características concretas en el enlace



Viviendas de protección oficial.

[http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Censo+de+vivienda/Promociones+en+vigor](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Censo+de+vivienda/Promociones+en+vigor)

La lista oficial de personas adjudicatarias de vivienda protegida también se encuentra a disposición de todas las personas interesadas en las oficinas de NASUVINSA situadas en la Avda. San Jorge 8 (Bajo), de Pamplona, y en la Plaza de los Fueros 5-6, de Tudela.

Las 169 viviendas protegidas están distribuidas en cuatro promociones. A partir de esta adjudicación inicial, se abre ahora un periodo de 10 días hábiles durante los cuales se pueden presentar alegaciones en las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona (Avda. San Jorge 8, bajo) o en la oficina de Atención al Cliente en Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6), si bien dichas alegaciones no podrán referirse a aspectos ya valorados en la inscripción de cada una de las solicitudes.

Una vez resueltas, se publicará la lista de adjudicatarios provisionales, y entonces, se abrirá un nuevo periodo de 10 días hábiles para presentar la documentación que asegure que se cumple con los requisitos mínimos de acceso a vivienda protegida, así como que se ha aplicado correctamente el baremo único de acceso. Tras ese periodo, se procederá a la adjudicación definitiva.

Si la documentación mencionada no se entrega en plazo se entenderá que el adjudicatario de la vivienda ha renunciado tácitamente a la misma. Se permite, como máximo, la renuncia a una adjudicación provisional de vivienda protegida, conllevando la renuncia a una segunda vivienda la exclusión del censo durante 1 año.

Las personas interesadas en solicitar una vivienda protegida, y que todavía no se hayan inscrito en el censo, pueden hacerlo de manera telemática a través de la web [www.vivienda.navarra.es](http://www.vivienda.navarra.es), de manera presencial pidiendo cita previa a través del teléfono 012, o en la oficina de Infonavarra en Tudela (Plaza de los Fueros, 5-6). Quienes soliciten esta cita previa pueden elegir como lugar de inscripción las oficinas de Nasuvinsa en Pamplona (Avenida San Jorge, 8, bajo) o la oficina de Infonavarra en Tudela.

Cabe recordar que el proceso de inscripción está abierto de manera continua y no tiene fecha de caducidad, por lo que las personas interesadas podrán apuntarse cuando estimen oportuno.